



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

**ACTA NUMERO DIECINUEVE:** En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día siete de junio del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; y presidida por el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; en razón que la Alcaldesa no pudo estar presente en la Sesión por encontrarse en trabajo de campo con el Ministro de Agricultura y Ganadería, estando presentes los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMÍAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNÁNDEZ DE VÁSQUEZ, e IGNACIO MARÍN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido, se apertura la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de junio y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por el señor Síndico Municipal Licenciado Walter Alexander Méndez Portillo, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo tres numeral dos, artículo treinta numeral siete, artículo setenta y dos y artículo setenta y cuatro del Código Municipal; **CONSIDERANDO: I)** Que son facultades del Consejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del gobierno local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. **II)** Que es necesario realizar reprogramaciones entre objeto específico, para cubrir compromisos administrativos. **III)** **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO y NÚMERO DIEZ, ACTA NÚMERO CATORCE,** del diecinueve de abril de dos mil veintitrés, donde se autorizan las indemnizaciones por los caros de Jefe de la Unidad de Medio Ambiente y Encargada de Baños Públicos, a partir del mes de junio del presente año; Por Tanto, En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: I)** Modificar el Presupuesto Municipal, haciendo reprogramaciones entre objeto específico, se **AUTORIZA,** las reprogramaciones descritas a continuación:

#### REPROGRAMACIONES ENTRE OBJETOS ESPECIFICOS SEGÚN PRESUPUESTO APROBADO 2023

##### 1. FONDO GENERAL

##### 120. FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD

##### 17. Conducción Administrativa FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD

##### 18. Desarrollo Social FODES Libre Disponibilidad

<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		
<b>511</b>	<b>REMUNERACIONES PERMANENTES</b>		
<b>51101</b>	Sueldos	\$	3,391.87





# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

en la cual expone a este Concejo, que solicita un permiso personal sin goce de sueldo, por ocho días, ya que tiene algunos asuntos personales que resolver, por lo que solicita se le autorice dicho permiso; por lo tanto con unanimidad de votos a favor: **ACUERDA:**

**I)** Autorizar el permiso sin goce de sueldo solicitado por la señora ///, del siete al catorce de junio del año dos mil veintitrés. **II)** Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que haga el respectivo descuento en planilla a la señora ///, del siete al catorce de junio del año dos mil veintitrés, periodo en que se ausentara con permiso sin goce de sueldo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Secretaria Municipal, y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el artículo treinta numeral cuatro, y catorce Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** A la nota suscrita por ///, Jefe de Catastro y Cuentas Corrientes de la municipalidad, en la cual expone que, como encargado de la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, y en vista de las tareas a las cuales por obvias razones debe asumir pues el cargo lo demanda, solicita se reconsiderado el nombramiento que se le hizo para formar parte del Comité de Seguridad Ocupacional, manifiesta que el único motivo es que no cuenta con el tiempo requerido para desarrollar de la mejor manera dicho cargo, por que pasa demasiado saturado de



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

tareas que demandan a diario como es catastro, cuentas corrientes, labores de colecturía, cementerios y solvencias municipales, y sabiendo de la importancia que dicho comité este bien estructurado y sea funcional es preferible que sea asignado a otro compañero que tenga mayor disponibilidad de tiempo para ello. Este Concejo, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: I)** Designar como miembro integrante del comité de Seguridad Ocupacional en calidad de empleado a ///, en sustitución del señor ///. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A ///, y ///, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, número cuatro y catorce, del Código Municipal, y artículo 122 y 123 numeral 4 del Reglamento Interno de Trabajo, **EN ATENCIÓN: I)** A la nota suscrita por el Jefe de la Unidad de Servicios ///, en la cual hace del conocimiento del Concejo Municipal, que el señor ///, empleado contratado por esta municipalidad, y asignado a su unidad de trabajo con Documento Único de Identidad número ///, desde el día veintinueve de mayo del presente año, no se ha presentado a laborar a nuestra institución, sin haberse comunicado con su persona como Jefe inmediato o con la Secretaria Municipal, para presentar una justificación por no presentarse a laborar, se ha intentado contactar y no ha sido posible, por lo que solicita se tome una



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

decisión al respecto. **CONSIDERANDO:** I) Que al momento de encontrarse el Concejo reunido, el Síndico, realizo intentos de comunicación con el empleado en referencia, no teniendo respuesta alguna y que inclusive se contactó con la Policía Nacional Civil y la Unidad de Salud para verificar si había tenido algún inconveniente, pero en ninguna institución existe un reporte de él, por lo tanto no se tiene conocimiento porque razón ha abandonado el trabajo. II) Que el artículo 123 del Reglamento Interno de Trabajo, en su numeral cuarto, establece, que es causal de despido “El abandono del cargo o empleo, que se presumirá cuando el funcionario o empleado faltare al desempeño de sus funciones por más de ocho días consecutivos sin causa justificada”, y desde el veintinueve de mayo a la fecha, han transcurrido diez días en los que no se ha presentado a laborar dicho empleado, se considera un Abandono del Empleo. Por lo tanto en vista de ello, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: I)** Se despide al señor ///, con Documento Único de Identidad número ///, por la causal establecida en el artículo 123, numeral 4, por abandono de trabajo por parte por haber transcurrido más de 8 días consecutivos en los cuales no se ha presentado a laborar y no ha presentado justificación alguna de su incomparecencia a las labores.

**II)** Dese por terminado el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre la Alcaldía Municipal de La Palma y el señor ///, por haber incumplido el mismo el empleado ///. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo tres, número cinco y artículo treinta, número cuatro y catorce, del Código Municipal, **EN ATENCIÓN: I)** A la nota remitida por ///, en su calidad de Jefe de la Unidad Activo Fijo, informa que la Unidad de Servicios Generales, le ha notificado que el Camión Marca HINO, con Código 84121-020455-15, se encuentra inservible, y desde el año 2015 se encuentra fuera del Sistema de Registro de Vehículos Automotores, anexan fotografías del estado del camión y de la Tarjeta de Circulación vencida. **CONSIDERANDO: I)** Que de conformidad al Manual de Activo Fijo, es necesario obtener un informe técnico el cual dictamine, la vida útil contable finalizada, obsolescencia, si cumple o no con las condiciones necesarias para ser utilizado, si es factible repararlo, un costo promedio de reparación entre otras importantes que sean necesarias para determinar si la desafectación del mismo es la opción más viable para la municipalidad. Por lo tanto, a efecto de darle cumplimiento a la normativa interna de la municipalidad, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: I)** Se dan instrucciones a la Unidad de Servicios Generales, para que requiera a la Unidad de Compras Públicas, la contratación de un Técnico especialista en Mecánica Automotriz, a efecto de que emita un dictamen técnico sobre el Camión Marca HINO, con Código 84121-020455-15, sobre el que se está solicitando la desafectación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Servicios



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Generales y a la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** A la nota suscrita por la Ingeniera ///, Sección Protección al Negocio, División Comercial, CAESS El Salvador, y remitida por la Unidad Financiera a este Concejo, en la cual requieren se haga efectivo el pago de la cantidad de MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de suministros monofásicos en la celebración de las Fiestas Patronales de nuestro municipio. Por Tanto, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Autorizar el Pago de la cantidad de MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a CAESS El Salvador en concepto de pago por suministros monofásicos en la celebración de las Fiestas Patronales de nuestro municipio. **II)** Se dan instrucciones a la Unidad Financiera para que solicite se pueda realizar el pago en cuotas y carguen dicho monto al recibo mensual que cancela nuestra municipalidad, y en su defecto si no es aceptada la propuesta, que sea cancelado en su totalidad, de los Fondos de Fiestas Patronales. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** A la Unidad Financiera, para los efectos legales correspondientes.





# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales cuatro, once y catorce del Código Municipal, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: I)** Autorizar la suscripción del Convenio interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de La Palma, y la Secretaria de Innovación. **II)** Autorizar a la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, para que suscriba convenio con la Secretaria de Innovación, verifique y autorice las cláusulas del mismo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** A la Alcaldesa Municipal, y a la Secretaría de Innovación, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas según el detalle siguiente:

////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
Marvin Alexis Tobar Moreira	\$ 628.70	FCF N°. 0589	Suministro de tinta para impresiones y copias.	Fondo de Propios
Marvin Alexis Tobar Moreira	\$ 628.70	FCF N°.0582	Suministro de tinta para impresiones y copias.	Fondos Propios
PRNOBIS S.A. DE C.V.	\$ 2,813.54	FCF N°0479	Servicios de manejo integral de desechos solido del Municipio	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

				Sólidos del Municipio de La Palma 2023
PRNOBIS S.A. DE C.V.	\$ 3,587.72	FCF N.00495	Servicios de manejo integral de desechos solido del Municipio	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
Jorge Alberto Santos Ramos	\$ 336.00	FCF. 2390	Suministros de bolsas de cemento fuerte holcim	Construcción de Muro de Contención en Caserío El Zarzal Cantón El Gramal
Tony Alberto Pérez	\$ 1,470.00	FCF N°. 681,708,753,783,822,841, 890,943,975,1006,1036,1209,1247,1130,1156,1187,1261,1320,1347,1388,1416, 1447,1514,1537	Suministro de Combustible para Camión Recolector International placa. 8267	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
Tony Alberto Pérez	\$ 16.00	FCF N° 941	Suministro de Combustible para motocicleta placa. 27375	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
Tony Alberto Pérez	\$ 18.00	FCF N° 1507, 1116	Suministro de Combustible para motocicleta honda Placa.56689 de recolección de impuestos.	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 17.00	FCF N° 746, 1213	Suministro de Combustible para motocicleta placa. 60677 Recolección de Impuestos	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 330.00	FCF N° 815, 709, 1039, 1157, 1424, 947, 1551, 1333	Suministro de Combustible para vehículo Kia P/10227	Fondo de Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 810.65	FCF N° 1184, 906, 718	Suministro de Combustible para Motoniveladora y Rodo Compactador.	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 72.42	FCF N° 1355, 1194, 780	Suministro de Combustible para Güiro, Tractor Podador para ser utilizado en Polideportivo y Cementerio.	Fondos Propios



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Tony Alberto Pérez	\$ 530.00	FCF N° 707, 784, 907, 1007, 1048, 1183, 1241, 1358, 1455	Suministro de Combustible para vehículo Nissan P/19795	Fondos Propios
--------------------	-----------	--	--	----------------

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente.

CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, del Código Municipal, **EN**

**ATENCIÓN:** Al escrito presentado por la señora María del ///, en el cual expresa que, es propietaria de un inmueble identificado como Lote número SEIS, del Polígono "C", ubicado en la ///, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, el cual se encuentra hipotecado a favor de la Alcaldía Municipal de La Palma, siendo que, a la fecha ha cancelado en su totalidad la deuda con la municipalidad, solicita se le otorgue la respectiva Cancelación de Hipoteca del inmueble, y para acreditar el pago, presenta constancia emitida por el Jefe de Catastro Municipal, en la cual hace constar que según antecedentes existentes en los Registros de Catastro de que esta municipalidad lleva, encontrándose cancelado el total de la deuda a la fecha, por lo que puede realizar los trámites correspondientes de deshipoteca del mismo. Por lo tanto, este Concejo, con unanimidad de votos a favor,

**ACUERDA: I)** Autorizar la Cancelación de Hipoteca de inmueble identificado como Lote número SEIS, del Polígono "C", Parcelación La Lomita, Barrio El Centro,



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango. II) Se autoriza a la Alcaldesa Municipal, para que comparezca ante Notario a otorgar la correspondiente Cancelación de Hipoteca, a favor de la señora ///, por haber cancelado la totalidad del inmueble de su propiedad, y no poseer deudas pendientes con la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Alcaldesa Municipal, y a la interesada para los efectos legales correspondientes.

Se hace constar que en la presente Sesión de Concejo, el Tesorero Municipal presentó a los miembros del Concejo Municipal un informe financiero detallado de disponibilidades, actualizado al día siete de junio del presente año, adjuntando a su vez el detalle de pagos pendientes de la cuenta fondos propios, de lo cual dejo una copia a los miembros propietarios del Concejo Municipal.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- \_\_\_\_\_

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- \_\_\_\_\_

**ERICK YOVANY CARREROS FLORES**

**PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DRA. DINORA URRUTIA FLORES**

**SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA**

**TERCER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA**

**CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO**

**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA**

**SEXTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN**

**PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO**

**SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE**



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023**

F.- \_\_\_\_\_

LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ

TERCER REGIDOR SUPLENTE

F.- \_\_\_\_\_

IGNACIO MARIN OCHOA

CUARTO REGIDOR SUPLENTE

F.- \_\_\_\_\_

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”